

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1418

RETIRO, 16 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales”;
- 2.- 1.- Licencia Médica N° 2-28470964, de fecha 20/12/2010; 2.- Orden de Pago 2010080011-1715 y 3.- Ord. N° 237/128 del 10/05/2011.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Dispónese el reintegro de las remuneraciones percibidas indebidamente por el ex-funcionario municipal, **Sr. Juan Alejandro Belmar Luna**, RUT N° 13.615.982-8, en 1 cuota de \$30.457.- (Treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), en el mes de mayo de 2011, de la fracción del pago correspondiente a la primera cuota de la Ley N° 19.803 “Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal”.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía. - Funcionario. - Carpeta Personal. - Carpeta Remuneraciones. - Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
PCC/GBT/SMH/icp